

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La dotación de personal de Salud año 2015, aprobada por decreto N° 1943 de fecha 29/09/2014
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2015, según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/14.

DECRETO ALCALDICIO 19

- 1.- Nombrase en calidad de contrata a Sra. Irene Acuña Mesa para cumplir funciones de encargada de movilización y apoyo de estadística en Depto. salud.

NOMBRE : IRENE EUGENIA ACUÑA MESA
RUT : [REDACTED]
JORNADA : 22 HRS.
FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2015.
HASTA EL 28 DE FEBRERO 2015

NIVEL: 15


CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$204.470.- (Doscientos cuatro mil cuatrocientos setenta pesos) mensuales.
OTROS BENEFICIOS: Viatico Comunal por \$ 8.281.- (Ocho mil dscientos ochenta y un pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, viatico fuera de la comuna se requiera.

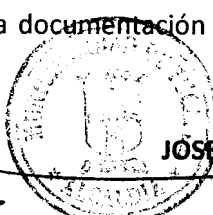
- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero de 2015 hasta el 28 de Febrero 2015 o mientras sean necesarios sus servicios.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto Salud
JAFA/AVQ/FSR/iam

